



256

RESOLUCIÓN No.

(25 FEB 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. SID-CMA-009-2021

El Secretario de Hacienda del Departamento del Putumayo, con funciones de ordenación del gasto según Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7° del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, enuncia que: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Que es deber del Gobernador del Putumayo o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Infraestructura departamental, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo Objeto es: **ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA ACUEDUCTOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PTO CAICEDO Y PTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones No. SID-CMA-009-2021

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Secretaria de Infraestructura departamental, se definió como presupuesto oficial para atender la contratación la suma de **\$1.000.000.000**, valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por los Certificados de Disponibilidad Recurso No. 12062-12064-12066-12068.

Que el día 11/01/2022, con la publicación en el SECOP, se dio apertura al referido proceso de selección bajo el No. SID-CMA-009-2021

Que, llegada la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso estipulado en la Invitación Pública, se presentaron tres (3) propuestas por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso de selección convocado, razón por la cual se procedió a la conformación del comité evaluador del proceso por medio de la Resolución No. 026 del 14 de enero de 2022, para la verificación de requisitos habilitantes y a la evaluación de condiciones ponderables.

Que el día martes 25 de Enero de 2022 se publicó informe de verificación y/o de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales, requiriéndose a los



A



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No.
(25 FEB 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. SID-CMA-009-2021

oferentes para que dentro del término de traslado del informe se presentaran los documentos e información necesaria para la subsanación de sus propuestas de conformidad con el parágrafo 1ro del art. 5 de la ley 1150 de 2007.

Una vez verificado los documentos aportados los documentos aportados por los oferentes el comité evaluador de las propuestas del procedimiento consolida los resultados de la siguiente manera:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO
CONSORCIO ACUEDUCTOS PUTUMAYO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL AGUAS VEREDALES DEL PUTUMAYO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GAIA INGENIERÍAS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anterior en el informe de verificación y/o evaluación de las propuestas el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto RECHAZAR las propuestas presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta que los mismos incurrieron en causales de rechazo establecidas en los pliegos de condiciones, por las siguientes razones:

1. Una vez verificada la documentación aportada por El CONSORCIO ACUEDUCTOS PUTUMAYO 2022, ésta presenta inconsistencias y/o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, los documentos presentados por el proponente contienen información que no corresponde a la realidad.
2. Una vez verificada la documentación aportada por UNIÓN TEMPORAL AGUAS VEREDALES DEL PUTUMAYO, el oferente no aportó junto a su oferta inicial el anexo de la oferta económica, información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de la oferta, el Proponente no aportó los documentos solicitados por la Entidad para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al sistema general de Seguridad Social.
3. Una vez verificada la documentación aportada por GAIA INGENIERÍAS S.A.S, el oferente no subsanó o aportó los documentos requeridos por la Entidad para que fueran entregados dentro del término de traslado del informe de verificación y/o evaluación de las propuestas.





RESOLUCIÓN No. 256
(25 FEB 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. SID-CMA-009-2021

Que conforme al numeral 10 del Pliego de condiciones respecto de la "DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCESO", del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. SID-CMA-009-2021, ante la improcedencia de dar aplicación al numeral 3 del art. 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 respecto de la adjudicación del contrato, el Departamento del Putumayo, podrá declarar desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista mediante acto administrativo.

Que la facultad para declarar desierto un proceso de selección no es una actividad complementaria discrecional por parte de la entidad contratante, sino que se encuentra enmarcada por unos presupuestos que deben cumplir los actos administrativos que en virtud de ella se profieran para encontrarse ajustados a derecho. (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia No. 23734 del 2013)

Que el Secretario de Hacienda del Departamento del Putumayo o su delegado, tiene la competencia para declarar desierto este proceso, conforme a las funciones propias de su cargo y acorde con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo expuesto, El Secretario de Hacienda del Departamento del Putumayo, con funciones de ordenación del gasto,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. SID-CMA-009-2021, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA ACUEDUCTOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PTO CAICEDO Y PTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a la comunidad en general.

TERCERO: De persistir la necesidad de contratación CONVÓQUESE nuevamente el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA ACUEDUCTOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PTO CAICEDO Y



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCIÓN No.

256

(25 FEB 2022)

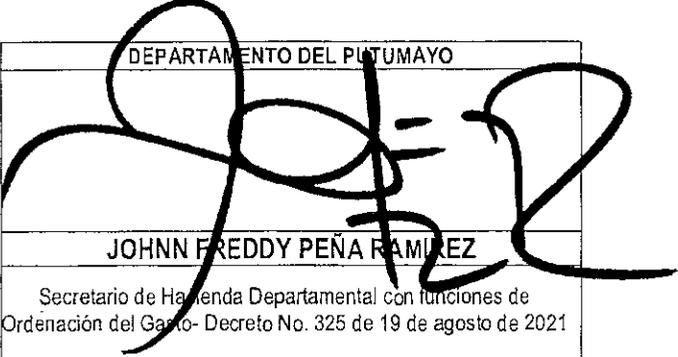
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO
DE MÉRITOS No. SID-CMA-009-2021
PTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición conforme el art. 74 del
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo a los

25 FEB 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Secretario de Hacienda Departamental con funciones de Ordenación del Gasto- Decreto No. 325 de 19 de agosto de 2021

Revisó: NELSON FRANCISCO RINCON MORENO – JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN



Revisó: MARLIE YAMILE CABRERA BAUTISTA/Abogada Especialista SHD

Proyectó: JOSE LUIS ROJAS Y. - APOYO OCD



